

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Nueve (9) de julio dos mil Veinte (2.020)

REF: Proceso PERTENENCIA DE CARLOS ALBERTO VELEZ YEPES
contra MANUEL BARRETO URREÑO Y PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS

Rad. 73001-40-03-001-2020-00005-00

Requírase a la parte actora, para que proceda a dar cumplimiento al auto del 20 de enero de 2020, mediante el cual admite demanda, con relación al emplazamiento a las personas que se crea con derechos sobre el bien mueble objeto de la acción.

Obre en autos y póngase en conocimiento a la parte interesada, lo comunicado por la Secretaria de Movilidad de Ibagué, la cual inscribió la demanda.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ